



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 307-2017-UNAM

Moquegua, 07 de Julio de 2017

VISTOS, el Informe N° 183-2017-DIGA/CO/UNAM de 03 de Julio 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Julio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución C.O. N° 080-2017-UNAM de fecha 02 de Marzo del 2017, se designa al Lic. Adm. Vicente A. Paco Condori como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad a partir del 02 de Marzo del 2017, cargo considerado de confianza y de libre remoción;

Que, mediante Informe N° 183-2017-DIGA/CO/UNAM de 03 de Julio 2017, el Director General de Administración informa que en el último proceso de Concurso CAS N° 04-2017, para la selección de plazas entre ellas la Jefatura de Logística quedando ésta desierta y la plaza de Especialista en Logística quedó ocupada por el actual Jefe de Logística Lic. Adm. Vicente A. Paco Condori, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio dejando sin efecto la designación del Lic. Adm. Vicente A. Paco Condori según Resolución C.O. N° 080-2017-UNAM de fecha 02 de Marzo 2017 y a la vez transitoriamente hasta que la plaza de Jefe de Logística se vuelva a convocar, se le encargue la Jefatura de Logística la Lic. Adm. Vicente A. Paco Condori;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Julio 2017, por UNANIMIDAD, acordó Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 02 de Julio del 2017 la Resolución C.O. N° 080-2017-UNAM, de fecha 02 de Marzo del 2017, que designó al Lic. Adm. Vicente A. Paco Condori como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, al haber obtenido mediante concurso CAS N° 004-2017 la Plaza de Especialista en Logística;

Que, la Ley del procedimiento Administrativo General N°27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Julio 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 02 de Julio del 2017 la Resolución C.O. N° 080-2017-UNAM de fecha 02 de Marzo del 2017, que designó al Lic. Adm. Vicente A. Paco Condori como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, al haber obtenido mediante concurso CAS N° 004-2017, la Plaza de *Especialista en Logística*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración adoptar las acciones para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE


ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
Arch. (2)

13



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 183-2017-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

FECHA : MOQUEGUA, 03 DE JULIO DEL 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
03 JUL 2017
Hora: 4:00 pm N° Reg: 2926
Firma: [Signature] Folio: -1-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que en el último proceso de concurso CAS N° 004-2017 para la selección de plazas entre ellas la Jefatura de Logística quedando esta desierta, y la plaza de especialista en logística quedo ocupada por el actual Jefe de Logística Lic. Vicente A. Paco Condori, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutivo dejando sin efecto la designación del Lic. Vicente Paco Condori según Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2017-UNAM de fecha 02-08-2017 y a la vez transitoriamente hasta que la plaza de Jefe de Logística se vuelva a convocar, se le Encargue la Jefatura de Logística al Lic. Vicente A. Paco Condori.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

[Signature]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
04 JUL. 2017
Hora: N° REG: 530
Firma: [Signature] Folios: 1

EW/SQ/DIGA,
C.c./Archivo (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 530
FECHA :
PASE A :
PARA : J. CUPVA



PRESIDENCIA - UNAM Prov. 2926
Folios: -1- Pase a: 56
Fecha: 04 JUL 2017 Para: con cargo
[Signature]





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 080-2017-UNAM**

Moquegua, 02 de Marzo de 2017.

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de Febrero de 2017, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Estatuto Universitario;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2017-UNAM de 02 de marzo de 2017, se resuelve aceptar la renuncia de la Ing. Delia Patricia Ojeda Romero a la Jefatura de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua por motivos personales.

Que, con Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero de 2017, se acuerda por unanimidad designar a partir del 02 de marzo de 2017 al Lic. Adm. Vicente Paco Condori como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 28 de febrero 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al LIC. ADM. VICENTE A. PACO CONDORI como Jefe de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, con efectividad a partir del 02 de marzo de 2017, cargo considerado de confianza y de libre remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

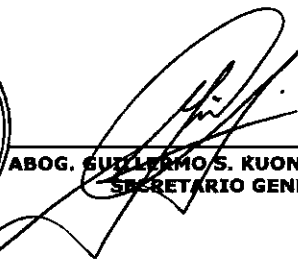
ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL